

Radicado: 2023-312

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de febrero de 2024. La dejo en el sentido que en el presente proceso, estaba programada la audiencia de que trata el artículo 392 del código general del proceso para el día de 07 de febrero de 2024, a las 2:30 pm, fijada mediante auto del 16 de noviembre de 2023, la cual no pudo realizarse debido al cruce de agenda con la audiencia programada dentro del radicado 2023-00214, proceso de Divorcio cesación de efectos civiles del matrimonio católico.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de Sustanciación No. 0267

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido a través de apoderada judicial por la menor **D.V.C.R**, representada por su progenitora **KAREN DAYANA RAMÍREZ PATAQUIVA**, en contra de **BRAYAN ANDRÉS CARMAGO GARCÍA**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia que se encontraba convocada para el día 07 de febrero de 2024 a las 2:30 pm, fijándose como fecha y hora el **23 de febrero a las 9.00 a. m.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f04bef2badf49bc73664941824ebfa0ee3ff11dd833c5acedcec03820449f0**

Documento generado en 08/02/2024 04:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>